



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución N° 2417/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional San Rafael a implementar la carrera de Maestría en Inteligencia de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Inteligencia de Negocios, Lic. Fabian THALER, al Director, Dr. Heiko GEWALD, y al Co-Director de Tesis, Dr. Brune PHILIPP.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1518 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Inteligencia de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Diagnóstico de la enfermedad de Alzheimer mediante la detección de alteraciones en el habla empleando métodos de Inteligencia Artificial” presentado por el Lic. Fabian THALER (Pasaporte N° C9M0JR3M7),



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aspirante a Magister en Inteligencia de Negocios en la Facultad Regional San Rafael.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Heiko GEWALD como Director, y al Dr. Brune PHILIPP como Co-Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 2417/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1316/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.